



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 004263-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

05 NOV. 2024

VISTO: el Memorando N° 2724-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2025, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias con la finalidad de cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, el numeral 5.1.2.4. de la norma técnica detallada en el considerando precedente, sobre la conformación de los comités para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de UGEL, señala que: El director de la UGEL, mediante resolución directoral, conforma el comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas presentados por los comités de las IIEE. Dicho comité estará integrado de la siguiente manera: **1)** Jefe del área de gestión pedagógica quien haga sus veces, quien lo preside. **2)** Responsable del sistema NEXUS o responsable del sistema que haga sus veces, quien actúa como secretario. **3)** Especialista en racionalización o quien haga sus veces. **4)** Especialista en finanzas o quien haga sus veces. **5)** Un especialista de educación secundaria de EBR; y/o un especialista en EBA y/o un especialista EIB, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 2724-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2025;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 004263-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2025, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Mg. CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS
- SECRETARIO TECNICO** : TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS
- INTEGRANTES** :
 - Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION
 - CPC. NOLY ADRIANO CRUZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS
 - Prof. SEGUNDO ALEJANDRO FLORES TELLO
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA – EBR
 - Prof. YDA SANTOS GOMEZ
ESPECIALISTA EN ETP y EBA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio